



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/25138

09/10/2020

62517

AUTOR/A: NAVARRO LÓPEZ, Pedro (GP); PEDREÑO MOLINA, Juan Luis (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), como Entidad Pública Empresarial (EPE), se rige por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y el Reglamento del CDTI, aprobado por el Real Decreto 1406/1986, de 6 de junio, al que se puede acceder a través del siguiente enlace:

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1986-18105->

Dicho Reglamento regula, entre otros aspectos, las funciones (artículo 3), los órganos rectores (artículo 4) y la composición del Consejo de Administración (artículo 5).

Todos los miembros del Consejo de Administración del CDTI reúnen las condiciones necesarias para el cargo que ostentan.

Madrid, 29 de octubre de 2020